



DECRETO ALCALDICIO N° 4.851 /

QUILLÓN, 28 de agosto de 2024.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de la organización Club de Deportes Náuticos de Quillón, con el V° B° del Alcalde;
2. La Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, artículo 4° letra a);
3. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal del año 2024;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Club Escuela de Deportes Náuticos de la comuna de Quillón, a hacer uso de la embarcación K1 NELLO 7, para ser utilizado por la deportista de la comuna de Quillón, Srta. Fernanda Sepúlveda Lara, quien ha sido convocada al concentrado de Curauma, para deportistas que conformarán la preselección hacia el proceso de los Juegos Panamericanos de la Juventud 2025, desde el día 31 de agosto hasta el día 31 de diciembre pudiendo renovarse de ser necesario.
2. **ESTABLECESE** que la organización mencionada en el punto anterior, será responsable del retiro y traslado de dicha embarcación, el que deberá ser regresado en las mismas condiciones de limpieza y cuidado en que se encuentra al momento de retirarlo, todo esto, previa coordinación con el encargado de deportes.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto Alcaldicio, a la Oficina de Deportes y Recreación, para su conocimiento y coordinación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

lvgg.-

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- DEPORTES
- DIDECO



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

- INVENTARIO
- ARCHIVO SECMU